

## Noelia: ¿Libertad o abandono?

**E**l jueves 26 de marzo la mayoría de las cadenas de radio y televisión, así como las de la prensa escrita, dedicaron espacios al suicidio asistido de Noelia Castillo Ramos. Una joven de 25 años que, como ella misma decía, deseaba desde hacía dos años que le practicasen la *eutanasia* legal para "dejar de sufrir". Finalmente, a pesar de los numerosos intentos y recursos ante los Tribunales del padre para evitarlo (apoyado por la *Asociación Abogados Cristianos*), la 'prestación' se llevó a cabo ese mismo día por la tarde.

La decisión de Noelia ha producido una gran expectación en los medios y opiniones muy encontradas. En las noticias se habla de paraplejía, e incluso de tetraplejía, cuando en realidad estaba afectada por una paraparesia, es decir, que podía andar, aunque con dificultad y usando bastones. El que se hable de paraplejía en los medios constituye una exageración pretendidamente justificativa de la decisión de querer acabar con su vida.

La desestructuración familiar y el haber estado acogida por el sistema público de protección de menores es obvio que han contribuido primero a que Noelia haya carecido, cuando más lo necesitaba, del calor afectivo de su hogar y que, cuando ha sido más vulnerable y estaba más indefensa, no ha tenido la protección que las leyes españolas proclaman como derecho. Además, el abuso sexual grupal ha sido el colmo de la desprotección, la deshumanización y la maldad, precisamente en la institución donde había sido ingresada para su protección y educación.

Noelia no ha recibido el amor, la asistencia, la protección, el cariño y la educación en valores compartidos que nos llevan como sociedad a saber que la vida tiene sentido, tanto en los momentos buenos como en los adversos, de tal forma que la muerte se puede aceptar como un desenlace natural.

Luego las leyes que garantizan el acceso a *prestaciones* eutanásicas nos remiten a una presunta "libertad de decidir", justificando en determinadas circunstancias lo que en algunos medios se identi-

fica como "muerte digna". Con esto se ignora legalmente la trascendencia de la vida, el valor de la compasión y la solidaridad.

En realidad, lo que la sociedad espera del Estado de 'Derechos' no es tanto la nominada "muerte digna", como la dignidad en el proceso de morir (apoyo psicológico, social, cuidados paliativos) y procurar condiciones para una vida lo más humana posible en los momentos de gran desesperación y sufrimiento como los vividos por Noelia.

Es en las peores circunstancias de nuestra vida cuando se confía en percibir de nuestro entorno social que provocar, anticipar la muerte, no es la única solución o no es la solución final.

Viene a nuestra memoria un acontecimiento trágico. Cuando en Alemania se publicó la novela "Las desventuras del joven Werther" (Goethe, 1774) hubo una epidemia de suicidios entre los jóvenes alemanes. Ahora hay quien teme el efecto contagio social de Noelia.

El gran impacto emocional de esta tragedia se debe a que produce en una gran parte de la ciudadanía española un sentimiento de desolación y culpa que agrava en nosotros la tristeza.

Verdaderamente Noelia ha sufrido un martirio que no se ha visto compensado en su hogar ni en su ambiente social, y que se ha agravado en instituciones públicas de pretendida protección social.

Finalmente cabe decir que el caso de Noelia no es un supuesto de terminalidad, justificativo de los promotores de la ley de eutanasia en sus orígenes, sino de gran sufrimiento psíquico, lo que debe hacernos reflexionar como sociedad, pues deja peligrosamente abierta su aplicación ante el panorama actual de la salud mental, los suicidios y su contagio social, especialmente entre jóvenes y adolescentes.

Y ello nos puede hacer a todos un poco culpables, por acción u omisión.

La didáctica de la ley prestacional eutanásica nos parece objetable al menos en este caso.